

epigrafiadas anteriormente, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar el día 29 de junio de 2004 a las 12,15 horas, para efectuar el pago aludido, acto que tendrá lugar en la Sede del Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma, Plaza de España, s/n, debiendo concurrir los propietarios interesados ya sea personalmente o por medio de representante legal o voluntario debidamente autorizado con el correspondiente poder notarial, bastantado por el Servicio Jurídico del Estado.

Asimismo, se advierte que para percibir las indemnizaciones, deberán los interesados exhibir el D.N.I.; N.I.F.; N.I.E. o C.I.F., y presentar certificación de cargas y dominio vigente conforme a lo prevenido en el art. 32 1.ª del Reglamento Hipotecario.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

La finca a abonar es la n.º 3.

Málaga, 2 de junio de 2004.

El Jefe del Area. Juan Francisco Martín Enciso.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 201/04

EDICTO

1413.- D. VICTORIA M.ª PÉREZ MOLINERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 201/2004 se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

INCOESE JUICIO DE FALTAS y al mismo tiempo se decreta el ARCHIVO, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los

seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

PONGASE ESTA RESOLUCIÓN EN CONOCIMIENTO DEL MINSITERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DIAS.

Y para que conste y sirva de Notificación de auto a MOHAMD MOHATAR AHMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de la Ciudad Autónoma de Melilla, expediendo la presente a cuatro de junio de dos mil cuatro, expido la presente en Melilla a 8 de junio de 2004.

La Secretaria. Victoria M.ª Pérez Molinero.

JUICIO DE FALTAS N.º 439/03

EDICTO

1414.- D.ª Victoria M.ª Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 439/2003, se ha dictado el presente Auto de fecha 27 de noviembre de 2003, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se decreta extinguida la acción penal. Procédase al archivo definitivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Julio de los Santos Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de junio de 2004.

La Secretaria. Victoria M.ª Pérez Molinero.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4

JUICIO DE FALTAS N.º 190/04

EDICTO

1415.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 190/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: